

EXP-UNC:0054594/2017

## VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos por concurso del ciclo 2018 del Curso de Nivelación del Departamento de Geografía elevado a consideración del H. Consejo Directivo; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta elaborada por el Tribunal interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 Ord. H.C.D. Nro 4/02 (T.O. Res Nro 464/05);

Que el Consejo Asesor del referido Departamento aprobó por unanimidad las designaciones propuestas;

Que el tribunal elabora el orden de mérito que consta a fs. 8vta y solicita la designación de los postulantes que obtuvieron el 1º y 2º lugar;

Que se notificaron a los postulantes y los dos primeros presentaron a fs. 2 vta. su compromiso del desempeño efectivo de dicho cargo;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y sin formular observaciones eleva las actuaciones al HCD;

Que la Secretaría de Administración toma conocimiento e informa que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con los fondos necesarios para afrontar el pago único de 2500 pesos para el ayudante alumno que obtuvo el 1º lugar en el orden de mérito;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DESIGNAR** a Lucía Reches DNI 37.854.138 como ayudantes alumna por concurso para el Curso de Nivelación 2018 del Departamento de Geografía a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: **DESIGNAR** a Lihue Díaz DNI 38.091.567 como ayudante alumna por concurso y ad honorem del curso de nivelación 2018 para el Curso de Nivelación del Departamento de Geografía del ciclo 2018 desde el a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de un año.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

EXP-UNC:0054594/2017

ARTÍCULO 3º: **DISPONER** que la ayudante alumna Lucía Reches DNI 37.854.138, que obtuvo el 1º lugar en el orden de mérito cobre un estipendio único de \$2500, afectando recursos propios de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **513**

cr.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.